

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 18 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que en relación con las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A1.1100), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2003, se ofertan vacantes a las aspirantes seleccionadas en el mismo en virtud de ejecución judicial.

A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Orden de 19 de octubre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 211, de 28 de octubre), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en diversas especialidades del Cuerpo Superior de Administradores, entre ellas la de Administradores Generales (A1.1100), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2003, aprobándose la relación definitiva de aprobados mediante Acuerdo de la Comisión de Selección de 2 de febrero de 2006 y publicándose la oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados, mediante Resolución de 6 de febrero de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 33, de 17 de febrero), siendo nombrados funcionarios de carrera mediante Orden de 5 de mayo de 2006, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 95, de 20 de mayo).

Doña María Isabel Clavero Gomilla participó en las referidas pruebas selectivas, sin figurar en la relación definitiva del personal aprobado.

Segundo. Contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución de fecha 6 de febrero de 2006, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas de referencia, fue interpuesto recurso contencioso-administrativo por la señora Clavero Gomilla, seguido por los cauces del procedimiento núm. 956/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, dictando la Sentencia núm. 39, de 23 de enero de 2012, cuyo tenor literal es el siguiente

«F A L L O

Estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña María Jesús Cadenas González, en nombre y representación de doña María Isabel Clavero Gomilla y, declaramos la nulidad del acto administrativo impugnado solo en lo que sea incompatible con el derecho de la demandante a la valoración del mérito de experiencia, en los términos que se exponen de los Fundamentos Derecho que anteceden. Sin expresa imposición de las costas procesales que se hubiesen causado.»

Declarada la inadmisión por el Tribunal Supremo, Sección 1.ª, Sala de lo Contencioso-Administrativo del recurso de casación núm. 1367/2012, presentado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía frente a la sentencia indicada, mediante Providencia de 26 de septiembre de 2013, la Sala sentenciadora determina su firmeza. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. En cumplimiento de dicha sentencia, con fecha 15 de noviembre de 2013, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales, de la Junta de Andalucía, correspondientes a la oferta de empleo público de 2003, acuerda modificar la puntuación de la recurrente, concretamente el apartado «Valoración del trabajo desarrollado», con una puntuación de 22,2000 puntos, otorgándole a la Sra. Clavero un total en la fase de concurso de 26,9500 puntos, que sumados a la fase de oposición daría un total de 109,0375.

La última persona de la relación definitiva de aprobados de este proceso selectivo figura con una puntuación total de 109,9438, por lo tanto la recurrente no lo habría superado.

Cuarto. Doña María Isabel Clavero Gomilla plantea incidente de ejecución de sentencia, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada, alegando que mediante el inicial recurso de alzada, la Comisión había estimado parcialmente sus peticiones, valorándole un curso que ahora no se le había tenido en cuenta en la última puntuación asignada. Como consecuencia del incidente planteado, se dicta Providencia con fecha 12 de abril de 2019 por la Sala referenciada.

Quinto. En cumplimiento de la misma, el Servicio de Selección del Instituto Andaluz de Administración Pública con fecha 24 de julio de 2019 emite un informe considerando que la Providencia de 12 de abril de 2019, referente a la ejecución de la Sentencia núm. 39 de 23 de enero de 2012, viene a subsanar el error producido en la Orden de 31 de octubre de 2006 por la que se desestima el recurso de alzada presentado por la Sra. Gomilla, que no tuvo en cuenta que la Comisión de Selección en su informe de 24 de julio de 2006, acordó estimar parcialmente dicho recurso y valorarle un curso de 130 horas. En consecuencia, la puntuación obtenida por la Sra. Clavero Gomilla es la siguiente:

Fase de oposición: 82,08575 puntos.

Fase de concurso: 30,4500 puntos.

Puntuación total proceso selectivo: 112,5375 puntos.

La puntuación otorgada a la Sra. Clavero Gomilla determina la superación del proceso selectivo.

Sexto. El último aspirante que superó el proceso obtuvo una puntuación total de 109,9438 puntos y un número de orden 251. En virtud de lo expuesto, procedería incluir a la Sra. Clavero Gomilla en la relación de aspirantes que han superado las mencionadas pruebas selectivas, siendo su puntuación total de 112,5375 puntos y asignándole, en función de ésta, el número de orden 200 bis de dicho proceso selectivo.

Séptimo. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 5.3 del Decreto 99/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra atribuida a la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en uso de dicha competencia,

SE RESUELVE

Primero. 1. Ofertar vacantes, en virtud de ejecución de sentencia, y en relación con las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores Generales, (A1.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003, convocadas por Orden de 19 de octubre de 2004 de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 211, de 28 de octubre), a doña María Isabel Clavero Gomilla, con DNI núm. ***6902**, y una puntuación reconocida de 112,5375 puntos, con el número de orden 200 bis.

2. Con el fin de favorecer la celeridad de la gestión del proceso, los trámites de presentación de documentación preceptiva y petición de destinos, se sustituirán por un acto único, que se celebrará el día 26 de noviembre de 2019, a las 12:30 horas, en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, sita en calle Alberto Lista, número 16, de la ciudad de Sevilla.

Segundo. 1. Al acto deberá comparecer la aspirante, provista de la documentación que a continuación se relaciona:

a) Original y fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

b) Original y fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones, o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o escala de funcionario, conforme al modelo que se publica como Anexo II-A de la presente resolución.

d) Certificado médico oficial que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A1.1100).

e) Petición de destino, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente resolución.

2. El personal aspirante que tuviera la condición de personal funcionario de carrera o que estuviera prestando servicios en la Junta de Andalucía, estará exento de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubieran sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. El personal funcionario de carrera de otras Administraciones Públicas deberá presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, siempre que, de lo consignado en el mismo, se evidencie el cumplimiento de los requisitos exigidos para ingreso en el Cuerpo, requiriéndose, en caso contrario, su acreditación documental.

Tercero. En atención a las prioridades funcionales y organizativas de los servicios de esta Administración y teniendo en cuenta la puntuación otorgada, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente resolución.

Cuarto. En el caso de que, en la fecha fijada en el apartado primero, la interesada no comparezca, salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada; no presentasen

la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la Orden de convocatoria, no podrá ser nombrada personal funcionario de carrera del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A1.1000), quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial. Asimismo, en el caso de que no solicite ninguno de los puestos ofertados, les será asignado uno de oficio por la Administración.

Sevilla, 18 de noviembre de 2019.- La Directora General, Natalia Márquez García.

00165446

ANEXO I

Código	Denominación	N ú m e r o	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Área Funcional/Categoría Prof.	C.D.	C. Específico	Titulación	Exp	Formación		
					Grupo	C.E.	RFIDP	EUROS				
CONVOCATORIA: ODE VAC.EJES.ENT..A11100 OEP 03												
CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO												
CENTRO DIRECTIVO: D.G. OFICINA JUDICIAL Y FISCAL												
CENTRO DESTINO: D.G. OFICINA JUDICIAL Y FISCAL SEVILLA												
9268610	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA		22 X----			5.465,64	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DIRECTIVO: D.T. TURISMO, REG. JUST. Y ADMON LOC. JA												
CENTRO DESTINO: D.T. TURISMO, REG. JUST. Y ADMON LOC.JA. JAEN												
2179710	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA		22 X----			5.465,64	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIAORG. AUTONOMO: 2												
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR												
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J.A. CÓRDOBA												
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A. CÓRDOBA CÓRDOBA												
61510	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA		22 X----			5.465,64	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIAORG. AUTONOMO: 1												
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO												
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION PROVINCIAL SAE MÁLAGA												
CENTRO DESTINO: DIRECCION PROVINCIAL SAE MÁLAGA MÁLAGA												
12485810	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA		22 X----			5.465,64	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIAORG. AUTONOMO: 1												
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO												
CENTRO DIRECTIVO: D.I. EMP.FORM.TRAUT.EC.CON EMPR. UN.AL												
CENTRO DESTINO: D.T. EMPLEO FORM.TRAUT.EC.CON EM. UN.AL ALMERIA												
454110	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA		22 X----			5.465,64	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO												
CENTRO DIRECTIVO: D.I. EMP.FORM.TRAUT.EC.CON EMPR. UN.AL												
CENTRO DESTINO: D.T. EMPLEO FORM.TRAUT.EC.CON EM. UN.AL CADIZ												
8684910	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA		22 X----			5.465,64	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												

00165446

ANEXO I

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: ODE VAC.EJ.E.SENT. A11100 OEP 03

CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EMP.FORM.TRAUT.EC.CON EMPR. UN GR

CENTRO DIRECTIVO: GRANADA

481210 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.465,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 3

CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: SALUD Y FAMILIAS

CENTRO DIRECTIVO: D.T. SALUD Y FAM. HU

CENTRO DIRECTIVO: HUELVA

817110 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.465,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

PLAZAS TOTALES: 8

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
E INTERIORP
E
R
S
O
N
A
L

F
U
N
C
I
O
N
A
R
I
O

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

Nº de hojas cumplimentadas (1)

SOLICITUD

PETICIÓN DE DESTINO PARA PLAZAS DEL CUERPO

(Código procedimiento: 1551)

SISTEMA ACCESO LIBRE

Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA nº 8 de fecha 19/01/2002)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE							
PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:			NOMBRE:		
SEXO:	<input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER	DNI/NIE/PASAPORTE:	FECHA NACIMIENTO:		PERSONA CON DISCAPACIDAD:		
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PUERTA:	PLANTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:		LOCALIDAD:		PROVINCIA:		CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				

2 CONVOCATORIA			
GRUPO:	CUERPO:	ESPECIALIDAD/OPCIÓN:	Nº BOJA Y FECHA DE LA CONVOCATORIA:
CONDICIONES PARA LA DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE OCUPACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA			
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: NUEVO INGRESO			
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: FUNCIONARIOS CON PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO (2)			

3 TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA		
TÍTULO ACADÉMICO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA:	CENTRO DE EXPEDICIÓN:	FECHA DE EXPEDICIÓN:
		/ /

4 DOCUMENTACIÓN A APORTAR INDICADA EN LA CONVOCATORIA NECESARIA PARA EL NOMBRAMIENTO

4.1 Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio o inhabilitado, así como de no poseer la condición de personal funcionario en el Cuerpo, Especialidad, Opción y/o Subopción convocado: Cumplimentar el Anexo II-A.

4.2 Resto de documentación.

- DNI/PASAPORTE O NIE en vigor (3)
- Título Académico o justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los derechos para su obtención. (3)
- Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional.

La documentación señalada en este apartado 4.2 se ha presentado original o copia compulsada, según proceda, en la Oficina de registro, en la Oficina de correos con fecha, o en el acto único presencial celebrado en la sede de la D.G. RR.HH. y F.P. con fecha

4.3 Las personas con discapacidad deben aportar Certificado de Capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo, Especialidad, Opción y/o Subopción. En este caso ¿Posee Certificado de Capacidad emitido electrónicamente donde conste Código Seguro de Verificación?:

- SI. Se adjunta el Certificado a la presente solicitud.
- NO. Se ha presentado en la oficina de registro en la oficina de correos con fecha o en el acto único presencial celebrado en la sede de la D.G. RR.HH. y F.P. con fecha

5 SI SOLICITA PUESTO/S CON LA CARACTERÍSTICA SINGULAR "CONTACTO HABITUAL CON MENORES" ¿AUTORIZA LA CONSULTA DE SUS DATOS EN EL REGISTRO CENTRAL DE DELINCUENTES SEXUALES?:

- SI. Cumplimentar el Anexo II-B y rellenar la casilla 1.4 de dicho Anexo, prestando el consentimiento expreso.
- NO. Cumplimentar el Anexo II-B y aportar junto a la presente solicitud Certificación negativa emitida electrónicamente por el Registro Central de delinquentes sexuales donde figure el Código Seguro de Verificación.

(1) Si no es suficiente, utilizar el número de hojas que sean necesarias y hacerlo constar en el encabezamiento.

(2) Si marca esta casilla está solicitando permanecer en el puesto de doble adscripción que ocupa con carácter definitivo, no debiendo realizar ninguna otra petición de plaza.

(3) No será necesario aportar la documentación que figure inscrita en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.



002824/1D

00165446

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

ANEXO II

P
E
R
S
O
N
A
L

F
U
N
C
I
O
N
A
R
I
O

6 RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA							
Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE	Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE	Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE	Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE
1		21		41		61	
2		22		42		62	
3		23		43		63	
4		24		44		64	
5		25		45		65	
6		26		46		66	
7		27		47		67	
8		28		48		68	
9		29		49		69	
10		30		50		70	
11		31		51		71	
12		32		52		72	
13		33		53		73	
14		34		54		74	
15		35		55		75	
16		36		56		76	
17		37		57		77	
18		38		58		78	
19		39		59		79	
20		40		60		80	

7 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **SOLICITA** por el orden de preferencia señalado la/s plaza/s reseñada/s en el apartado 6 anterior y **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en la misma, así como en la documentación que se adjunta.

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE

Fdo.:

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista, nº 16, 41003 Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cehap@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de los procesos selectivos y de acceso a la función pública de la Junta de Andalucía, así como dar cumplimiento a lo dispuesto en el artº 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero y la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002824/1D

00165446

ANEXO II-A

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
E INTERIORP
E
R
S
O
N
A
L
F
U
N
C
I
O
N
A
R
I
O

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

DECLARACIÓN JURADA O PROMESA. SISTEMA DE ACCESO LIBRE
(Código procedimiento: 1551)

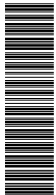
1	DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE			
1.1	Datos de la persona solicitante			
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:

2	DECLARACIÓN JURAMENTO O PROMESA
De acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria publicada mediante Resolución de de de (BOJA nº la persona abajo firmante DECLARA :	
<input type="checkbox"/>	Si posee la nacionalidad española: No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionario y no poseer la condición de personal funcionario del Cuerpo, Especialidad, Opción y/o Subopción convocado.
<input type="checkbox"/>	Si es nacional de otro Estado: No hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

3	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA bajo juramento o promesa, que son ciertos los datos consignados en la misma.	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE	
Fdo:	

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICACódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista, nº 16, 41003 Sevilla.
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cehap@juntadeandalucia.es
c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de los procesos selectivos y de acceso a la función pública de la Junta de Andalucía, así como dar cumplimiento a lo dispuesto en el artº 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero y la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero.
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos



002824/1/A02D

00165446

